

## Información importante para los participantes del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) que planean regresar a Canadá en 2020

### Lo que necesita saber si solicita un nuevo permiso de trabajo canadiense bajo el PTAT para 2020:

- Si trabajó en Canadá bajo el PTAT entre enero y diciembre de 2019 y su empleador en Canadá quiere contratarlo para la próxima temporada, puede seguir el proceso descrito en esta página. Si es nuevo en el PTAT, estas instrucciones no aplican para usted.
- La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) de México es responsable de administrar las solicitudes bajo el PTAT.
- Su empleador debe comunicarse con STPS para informarle que usted va a regresar a trabajar en 2020.
- A partir del **31 de diciembre de 2018**, se deben **registrar sus huellas digitales y fotos (datos biométricos)** al solicitar un permiso de trabajo canadiense.
- Si ya ha entregado sus datos biométricos, no tiene que volver a darlos. Sus datos biométricos son válidos por 10 años a partir de la fecha en que los proporcione, al momento de solicitar un nuevo permiso de trabajo, permiso de estudio o una visa de visitante.
- Puede consultar el sitio web de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC) para ver si [sus datos biométricos siguen siendo válidos](#).

### Solicite a tiempo su permiso de trabajo (solo para trabajadores que regresan antes del 14 de diciembre de 2019):

- Si paga las tarifas y solicita el permiso de trabajo antes del 15 de diciembre de 2019, IRCC en la Ciudad de México aceptará su solicitud, incluso si su Evaluación de Impacto del Mercado Laboral (LMIA) aún no está lista. Su empleador es responsable de solicitar directamente a Empleo y Desarrollo Social de Canadá (ESDC) el LMIA.
- IRCC México procesará su solicitud **solo cuando** ESDC haya aprobado el LMIA y lo haya enviado a nuestra oficina. No podremos procesar su solicitud **hasta** que el LMIA sea aprobado por ESDC y sea enviado a IRCC México.

### Lo que debe hacer del 2 de octubre al 14 de diciembre de 2019:

- Vaya a cualquier sucursal de Scotiabank en México para pagar la **tarifa total de \$ 2509** pesos mexicanos para su solicitud de permiso de trabajo.
- Las tarifas se pueden pagar mediante depósito bancario en la cuenta de VFS Scotiabank:

Número de cuenta: 14506280854

Nombre del titular: VISA FACILITATION SERVICES MEXICO S. DE RL. DE CV.

- Envíe una copia de su recibo de pago con su nombre, fecha de nacimiento y número de archivo a la oficina de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o a la oficina del Servicio nacional de Empleo (SNE) de su región.

**Cómo proporcionar datos biométricos (huellas digitales y fotos):**

- Si aún no ha proporcionado sus huellas digitales y fotos (datos biométricos), debe comunicarse con la oficina del Servicio Nacional de Empleo de SNE en su área para concertar una cita para presentar su solicitud en el Centro de Solicitud de Visa (VAC).
- Tendrá que viajar al Centro de Solicitud de Visas (VAC) en la Ciudad de México para proporcionar sus datos biométricos en la fecha de su cita programada.
- Nota: debe entregar sus datos biométricos (huellas digitales y fotos) solo una vez (1) cada 10 años al solicitar un permiso de trabajo o estudio.
- Si ya proporcionó datos biométricos para la temporada laboral de 2019, no necesita proporcionar datos biométricos con su solicitud de permiso de trabajo para la temporada 2020.

**\* Comuníquese con su oficina regional de STPS / SNE antes del 31 de diciembre de 2019 para reservar una cita de datos biométricos. \***

**Si envía su solicitud a partir del 2 de enero de 2020:**

- Tendrá que esperar el LMIA de ESDC antes de poder enviar una solicitud completa y entregar sus datos biométricos.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su oficina regional de STPS / SNE.